



ASAMBLEA  
DE EXTREMADURA



# **GRUPO DE TRABAJO SOBRE "IGUALDAD DE GÉNERO"**

## **PLAN DE TRABAJO 2016**

**Coordinadora: Blanca Martín Delgado**  
**Presidenta de la Asamblea de Extremadura**

## **1. INTRODUCCIÓN**

## **2. ANTECEDENTES**

## **3. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA 2016**

## **4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES**



CALRE

## 1. INTRODUCCIÓN

La igualdad entre hombres y mujeres es uno de los valores fundacionales de la Unión Europea, ya que se remonta a 1957 cuando el principio de "*a igual trabajo, igual sueldo*" quedó incluido en el Tratado de Roma.

Se ha avanzado en los últimos años, tal como se pone de manifiesto, por ejemplo, en el aumento de la tasa de empleo de las mujeres y su creciente participación en la toma de decisiones.

Sin embargo, esta tendencia se ve contrarrestada por la persistencia de desventajas en otros ámbitos, dado que sigue sin lograrse la igualdad de género en el acceso a recursos financieros a lo largo del ciclo de vida y la brecha y la desigualdad salariales se mantienen elevadas, del mismo modo que en las pensiones, sin olvidar que la violencia de género sigue estando muy extendida. En definitiva, en todo el mundo las mujeres siguen enfrentándose a graves desigualdades.

El "[Compromiso estratégico para la igualdad de género 2016-2019](#)" de la Comisión Europea reafirma unos ámbitos de actuación prioritarios tales como la igualdad en la toma de decisiones. Asimismo, pone de relieve la necesidad de que se incorpore una perspectiva de igualdad de género en todas las políticas de la UE, así como en sus programas de financiación.

Una de las prioridades temáticas donde se promueve la igualdad de género en el ámbito político europeo es la participación equilibrada de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisión y estrechamente relacionadas con la anterior, las denominadas cuestiones horizontales, es decir, los roles asignados a los sexos en nuestra sociedad, como aquel relativo al cuidado de los niños y las niñas o al permiso parental.

Las asambleas legislativas regionales constituyen uno de los interlocutores más inmediatos para atender las exigencias y demandas de los ciudadanos y las ciudadanas.

Deben erigirse como parlamentos "*sensibles al género*" cuyas estructuras, funcionamiento, métodos y tareas respondan a las necesidades e intereses tanto de hombres como de mujeres, con base en el principio de igualdad. Los parlamentos son la instancia adecuada para promover el objetivo de igualdad de género, dado que reflejan la sociedad y, por lo tanto, deben reflejar la dinámica cambiante de su electorado, subrayando la contribución de la igualdad de género al crecimiento económico y al desarrollo sostenible.

Finalmente, considerando que la Unión Europea tiene la obligación de luchar contra toda discriminación en la definición y ejecución de sus acciones, tal y como puso de manifiesto la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género en su Opinión sobre la hoja de ruta de la UE contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género,<sup>1</sup> se han de tener en cuenta que según la jurisprudencia, la discriminación contra las personas trans e intersexuales está definida en la legislación en materia de igualdad de género si bien como componentes de un movimiento social y según los criterios relativos a las organizaciones de la sociedad civil, entran en el ámbito del movimiento LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales), por lo que las organizaciones implicadas en la igualdad de género no les son accesibles o no disponen de la información y las

---

<sup>1</sup> Opinión de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género para la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior sobre la hoja de ruta de la UE contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género que dio lugar a la Resolución del Parlamento Europeo, de 4 de febrero de 2014, sobre la hoja de ruta de la UE contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género ([2013/2183\(INI\)](#)).

capacidades adecuadas para promover sus intereses. Asimismo, es necesario subrayar que las lesbianas sufren a menudo una discriminación múltiple (por ser mujeres y por ser lesbianas), por lo que las medidas en apoyo de la igualdad para las personas LGBTI deben ir acompañadas de acciones en favor de las mujeres y las niñas, a fin de lograr la igualdad, la no discriminación y una vida sin violencia para las aquellas.

A tal fin, es preciso destacar la necesidad de que a través de las asambleas legislativas regionales se respete y garantice el principio de igualdad entre las personas, independientemente de su género, identidad de género y expresión de género, raza u orientación sexual.

## **2. ANTECEDENTES**

El grupo de trabajo sobre "Igualdad y oportunidades para la igualdad de género" fue creado por la Asamblea Plenaria de CALRE que tuvo lugar en L'Aquila los días 25 y 26 de noviembre de 2011, tras la incorporación de un Anexo a la Declaración de la Conferencia sobre *"La CALRE y la representación de género en los Parlamentos Regionales"*.

Conforme a este Anexo, los presidentes y presidentas de la CALRE reafirmaban su creencia en que los parlamentos regionales deben representar un papel significativo en lo que respecta a la eliminación de obstáculos para alcanzar una igualdad total entre géneros en la vida social, económica y cultural, promoviendo un acceso equitativo a la función electiva.

Asimismo, se creía necesario entablar un diálogo común estructurado, emprendiendo debates sobre la representación de género especialmente en el ámbito de la participación pública, mediante la creación de un foro que constituyera una verdadera plataforma de propuestas que pudieran transformarse en una herramienta valiosa para

atajar esta problemática social.

Fruto de este compromiso nace este grupo de trabajo, el cual durante el año **2012**, fue coordinado por el Consejo Regional de Trentino-Alto Adige quien realizó un completo estudio sobre el estado de la participación de las mujeres en las esferas políticas nacional y regional y las acciones promovidas en estos niveles para reducir la desigualdad de género, tanto en el sector público como en el privado, contando con la colaboración de reputados expertos en la materia. Participaron un total de 36 regiones pertenecientes a siete países y sus conclusiones fueron expuestas en la Asamblea Plenaria de CALRE celebrada en Mérida y remitidas a todas las instituciones europeas.

Durante el año **2013** el Grupo fue coordinado por el Parlamento de las Islas Åland quien propuso la elaboración de un análisis sobre cómo los partidos políticos y las regiones de la CALRE promueven y animan a las mujeres a presentarse como candidatas en los procesos electorales y qué medidas son consideradas más eficaces o tienen mejores resultados, a cargo de la Universidad de Estocolmo. Por otro lado, se incluyó un examen de los diferentes proyectos de género en los países nórdicos, propiciando un intercambio de buenas prácticas con ejemplos de países no pertenecientes al ámbito comunitario. Las conclusiones y recomendaciones del tratado fueron exhibidas en la Asamblea Plenaria de CALRE que tuvo lugar en Bruselas, los días 21 y 22 de octubre de 2013.

En el año **2014** se produjo un paréntesis en el funcionamiento del grupo de trabajo, siendo su cometido reanudado en el año **2015** a cargo de la Asamblea Nacional de Gales quien apostó por implementar un foro de debate de experiencias y estrategias para aumentar la participación de las mujeres en la democracia, incluyendo las medidas que los parlamentos y los partidos ponen en marcha para alentar/asegurar la representación femenina en diferentes niveles e identificando si los

parlamentos con una fuerte presencia femenina crean políticas y legislaciones distintas como resultado de esta representación positiva.

Los resultados de su tarea fueron expuestos en la Asamblea Plenaria de CALRE desarrollada el día 23 de octubre de 2015.

### **3. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA 2016**

Continuando con la labor llevada a cabo por este grupo a lo largo de los últimos años y siguiendo el espíritu del Anexo a la Declaración de L'Aquila de 2011, el Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género para 2016, a través de un proceso participativo entre sus componentes, pretende:

- ✓ Realizar un análisis de los esfuerzos de los parlamentos para convertirse en instituciones más sensibles al género y de la amplia gama de estrategias que pueden ser implementadas por todos los parlamentos en esta materia.

Dentro de este ámbito, la labor de este grupo se centrará en impulsar un estudio sobre el género en el ámbito parlamentario, es decir, qué cargos o puestos considerados de liderazgo o de alto nivel son ocupados por las mujeres dentro de la organización parlamentaria y en qué sectores se concentra su labor, dado que a veces las competencias y capacidades de las mujeres están a menudo infravaloradas, especialmente en las ocupaciones en que ellas predominan porque se considera que reflejan características «femeninas», en lugar de capacidades y competencias adquiridas, sin olvidar las tradiciones y roles de género que determinan su papel en la sociedad.

Todos estos factores son los que pueden originar una predisposición basada en el género a la hora de fijar los salarios y

de evaluar el valor del trabajo que realizan hombres y mujeres, lo cual se traduce en peores condiciones de remuneración para las mujeres, es decir, la denominada brecha salarial.

- ✓ Directamente relacionado con el ítem anterior, llevar a cabo un estudio de las medidas adoptadas por los parlamentos regionales europeos en la igualdad de oportunidades para madres y padres, miembros de parlamentos, con el fin de conciliar la vida profesional y familiar o el permiso parental, potenciando que los parlamentos adopten o apoyen iniciativas que ayuden a los progenitores a gestionar la responsabilidad del cuidado de los hijos sin que se produzca menoscabo alguno en sus labores parlamentarias, por ejemplo, mediante la sustitución temporal por permisos de maternidad y paternidad de personas que ostentan un cargo electo o la instauración de sistemas de votación no presenciales.
- ✓ En este marco y considerando que la Unión Europea coordina su acción mediante políticas globales en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación, en pro de la igualdad de trato en asuntos de empleos y ocupación, recopilar datos pertinentes y comparables a través de ese estudio de la aplicación de este tipo de acciones cuando se trata de personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI), asegurando que las parejas de personas del mismo sexo disfrutaran del mismo respeto, dignidad y protección que el resto de la sociedad.
- ✓ Propiciar el intercambio de buenas prácticas, experiencias y estrategias entre los miembros de CALRE en una gran variedad de áreas, incluyendo la intergración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas que emanen de las instituciones parlamentarias o la promoción de la participación equilibrada de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisión.



- ✓ Instituir encuentros con representantes de órganos e instituciones comunitarias para conocer de primera mano las actividades y políticas desarrolladas en el seno de la Unión Europea en materia de igualdad de género.
- ✓ Organizar un seminario/encuentro para presentar los resultados del análisis y propiciar un foro de debate entre los Presidentes de las Asambleas Legislativas Regionales Europeas.
- ✓ Elaborar un dictamen común donde se hagan constar los resultados y conclusiones de los trabajos desarrollados para presentarlo en la Asamblea Plenaria de CALRE y ser posteriormente enviado a todas las instituciones europeas.

#### 4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- 📅 **Enero 2016.-** Nombramiento de D<sup>a</sup> Blanca Martín Delgado como Coordinadora del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género.
- 📅 **Hasta 29 de febrero de 2016.-** Período para la incorporación de miembros al grupo de trabajo.
- 📅 **De marzo a agosto de 2016.-** Desarrollo de las líneas de actuación propuestas con la implementación de las redes de colaboración entre parlamentos para el análisis de los esfuerzos de los parlamentos para convertirse en instituciones más sensibles al género y las estrategias adoptadas en esta materia.
- 📅 **Septiembre de 2016.-** Reunión del Grupo de Trabajo y Seminario en la Asamblea de Extremadura con sede en Mérida (España), donde se presentarán los resultados del análisis y se promoverá el intercambio de experiencias, estrategias y buenas prácticas.

📅 **Octubre / Noviembre 2016.-** Presentación del Informe Final del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género en la Asamblea Plenaria de la CALRE.



CALRE